

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 52, SERIE 2016-2017
APROBADO: 1 DE FEBRERO DE 2017
P. DE R. NÚM. 45
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN

**PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA
SOBRE EL ESTADO DEL MONUMENTO A ISABEL, LA
CATÓLICA DEL ESCULTOR PABLO SERRANO
AGUILAR LOCALIZADO EN EL PARQUE LUIS MUÑOZ
RIVERA EL CUAL FORMA PARTE DEL PATRIMONIO
ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN
JUAN.**

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Juan a través de la Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos posee la autoridad para considerar, recomendar legislación y acciones dirigidas a la conservación de los monumentos y zonas históricas de San Juan.

POR CUANTO: Hemos advenido en conocimiento, a través del portal en Facebook “Historia del Viejo San Juan” que administra la profesora Carmen Alicia Morales, Presidenta de la Asociación de Historia del Viejo San Juan, que el monumento a la Reina Isabel La Católica ha sido vandalizado y le ha sido robada la placa conmemorativa que acompañaba a la escultura.

POR CUANTO: El Monumento a Isabel, La Católica es obra del escultor español Pablo Serrano Aguilar y pertenece al grupo de Obras Públicas diseñadas por este. Forma parte del

M
ca.

patrimonio artístico y cultural de la ciudad de San Juan desde 1967 y está localizado en los predios del Parque Luis Muñoz Rivera.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos a realizar una investigación legislativa para determinar el estado actual del monumento a Isabel La Católica localizada en el Parque Luis Muñoz Rivera.

Sección 2da.: Se ordena que dicha investigación se realice en un término no mayor de treinta (30) días desde que entre en vigencia esta Resolución.

Sección 3ra.: Que una vez finalizada la investigación se le informe al cuerpo legislativo del resultado de la misma incluyendo sus recomendaciones para la protección del monumento histórico.

Sección 4ta.: Que copia de esta resolución sea enviada a la Alcaldesa de San Juan, Honorable Carmen Yulín Cruz, al Vicealcalde y al Administrador de la Ciudad.

Sección 5ta.: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 31 de enero de 2017, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa de la señora Claribel Martínez Marmolejos y el señor Ángel Ortíz Guzmán.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 52, Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de febrero de 2017.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

